



PERMISO
PROVISIONAL

DIRECCIÓN DE MERCADOS.

REFRENDO
ESTO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
SEMIFLIO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS

CLAVE: SEM009307

FECHA EXPEDICIÓN

30-junio-2021

FOLIO TÉCNICO: Gobierno de Jalisco

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: GONZALEZ GARCIA LAURA
UBRICACIÓN: ANGEL "ZAPOPAN" ROMERO
COLONIA: PARQUES DE LA VICTORIA
CALLE CRUCE 1: BRENDA MAGAÑA ALMARAL.
CALLE CRUCE 2: SAN MARTIN
GIRO: VARIOS BIROTE
SUPERFICIE: 1.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DÍAS AMPARADOS: 22

DEPORTE: \$96.80

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-julio-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 07:00:29 p	A: 09:30:29 p	VIERNES	SI	DE: 07:00:29 p	A: 09:30:29 p
MARTES	SI	DE: 08:00:29 p	A: 09:30:29 p	SÁBADO	NO TRABAJA		
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:29 p	A: 09:30:29 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 06:00:29 p	A: 09:30:29 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIA DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de Jalisco
TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS
ACEPTE

Alfredo Chávez
AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA DURRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
CONCEPCIONES, JALISCO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semirijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarla al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir el curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de sanitización y pizarras.
- El arrostando y picadura del puesto autorizado.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en boleita cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiambres o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes amontonar circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.